

6275

**ESTUDIO JURIDICO
DR. JUAN F. PAEZ TERAN**

Dr. Juan F. Páez Terán

Dr. Juan Páez Parral
Avenida Amazonas 477 y Roca, Of. 908
Telefax: 593-2-222-4963; 593-2-252-0629
E-mail: jpaezt@uio.satnet.net
Quito - Ecuador

Dra. Nora Páez Parral



EXPEDIENTE NO.

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

SRA. IBETTE CASTRO ALVAREZ, presento con este escrito una copia certificada de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES de la Compañía **LAVANDERIAS NORTE CIA. LTDA.** otorgada en Quito el 11 de enero 2006, ante el Notario Primero del Cantón Doctor Jorge Machado Cevallos, escritura que se encuentra anotada en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha 8 de marzo 2006.

*Quito
11-03-06
escanear*

De la escritura pública mencionada se desprenden las siguientes transferencias de participaciones sociales:

CEDENTES	NO. DE PARTICIPACIONES	CESIONARIO
LUZ M. BRAGGIOTTI	11.428	FRANCESCA BRAGGIOTTI
IBETTE CASTRO A.	73	LUZ M. BRAGGIOTTI
IBETTE CASTRO A.	98	ABERTO SANDOVAL J.

Indico que las señoras Luz María Braggiotti y Francesca Braggiotti son de nacionalidad estadounidense y por lo tanto la inversión de la señora Francesca Braggiotti es inversión extranjera directa, los demás cedentes y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

Lo que comunico a usted para los fines legales consiguientes.

ibette castro
IBETTE CASTRO ALVAREZ
GERENTE GENERAL

[Signature]
DRA. NORA PAEZ PARRAL
ABOGADA
MAT. 4427 C.A.P.

OK.
CESION DE PARTICIPACIONES
REGISTRADA EN EL SISTEMA
AF.
11/MARZO/2006.



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES
EN LA COMPAÑÍA LAVANDERIAS NORTE CIA. LTDA.**

Otorgada por:

Sra. Luz María Braggiotti Tobar y otros

A favor de:

Sra. Francesca Braggiotti Tobar de Gardner y otros

Por: USD 463,96

DI 4 COPIAS

***** IMC *****

ESCRITURA NUMERO OCHENTA Y NUEVE (No. 89)

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día miércoles once (11) de enero del año dos mil seis; ante mí, doctor JORGE MACHADO CEVALLOS Notario Primero de este Cantón, comparecen libre y voluntariamente, bien inteligenciados en la naturaleza y efectos de esta escritura la señora LUZ MARIA BRAGGIOTTI TOBAR DE TERAN y su cónyuge INGENIERO RAFAEL ALBERTO TERAN LOPEZ, la señora IBETTE CASTRO ALVAREZ y su cónyuge INGENIERO PATRICIO ISIDORO JIMENEZ LOPEZ en calidad de cedentes y, por otra y en calidad de cesionarios la señora

FRANCESCA BRAGGIOTTI TOBAR DE GARDNER, la señora **LUZ MARIA BRAGGIOTTI TOBAR DE TERAN** y el **INGENIERO ALBERTO SANDOVAL JARAMILLO**, todos por sus propios derechos.- Los Ingenieros Rafael Terán López y Patricio Isidoro Jiménez López comparecen con el objeto de autorizar y dar su consentimiento para la transferencia de las participaciones sociales de sus cónyuges.- Las señoras Luz María Braggiotti Tobar de Terán y Francesca Braggiotti Tobar de Gardner de estado civil casadas, de nacionalidad estadounidenses, inteligentes en idioma castellano y los demás comparecientes son ecuatorianos, casados, domiciliados en esta ciudad de Quito a excepción de la señora Francesca Braggiotti de Gardner que es domiciliada en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica, de paso por esta ciudad para la firma de esta escritura, mayores de edad, civilmente capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y pasaporte norteamericano de la señora Francesca Braggiotti de Gardner, los mismos que en copias debidamente legalizadas, se agregan a esta escritura. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo con la minuta que me presentan cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR "NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas, sírvase incorporar una de la que conste la siguiente transferencia de participaciones sociales, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Por una parte, comparecen, libre y voluntariamente, bien inteligenciados en la naturaleza y efectos de este escritura la señora **LUZ MARIA BRAGGIOTTI TOBAR DE TERAN** y su cónyuge **INGENIERO RAFAEL ALBERTO TERAN LOPEZ**, y la señora **IBETTE CASTRO ALVAREZ** y



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



su cónyuge **INGENIERO PATRICIO ISIDORO JIMENEZ LOPEZ** en calidad de cedentes y, por otra y en calidad de cesionarios la señora **FRANCESCA BRAGGIOTTI TOBAR DE GARDNER**, la señora **LUZ MARIA BRAGGIOTTI TOBAR DE TERAN** y el **INGENIERO ALBERTO SANDOVAL JARAMILLO**, todos por sus propios derechos.- El Ingeniero Rafael Terán López y el Ingeniero Patricio Isidoro Jiménez López comparecen con el objeto de autorizar y dar su consentimiento para la transferencia de las participaciones sociales de sus cónyuges.- Las señoras Luz María Braggiotti Tobar de Terán y Francesca Braggiotti Tobar de Gardner, de estado civil casadas, de nacionalidad estadounidenses, inteligentes en idioma castellano y los demás comparecientes son ecuatorianos, casados, domiciliados en esta ciudad de Quito a excepción de la señora Francesca Braggiotti de Gardner que es domiciliada en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica, de paso por esta ciudad para la firma de esta escritura, mayores de edad como consta en las cédulas que en copia certificada se adjuntan, civilmente capaces para obligarse y contratar, mayores de edad como consta en las cédulas que en copia certificada se adjunta.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES: A) **LAVANDERIAS NORTE CIA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte y cinco de septiembre de mil novecientos setenta y cinco ante el Notario Undécimo del Cantón Quito y se inscribió en el Registro Mercantil el siete de octubre del mismo año bajo el número un mil ochocientos noventa y cinco del Tomo Ciento Seis.- B) El capital actual de **LAVANDERIAS NORTE CIA. LTDA.** es del de **UN MIL SEISCIENTOS DOLARES (US\$1.600)**, dividido en **CUARENTA MIL (40.000)** participaciones sociales de cuatro centavos de dólar (**US\$0.04**) de valor cada una.- C) La Junta General Universal de Socios de la Compañía celebrada el treinta de junio del año dos mil cinco,

autorizó la transferencia de participaciones sociales de la Compañía como se describe en la siguiente cláusula de la presente escritura.-

TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los

antecedentes expuestos, se realizan las siguientes transferencias de participaciones sociales: la señora Luz María Braggiotti Tobar de Terán

y su cónyuge Ingeniero Rafael Alberto Terán López, ceden y transfieren a favor de la señora Francesca Braggiotti Tobar de Gardner, ONCE MIL

CUATROCIENTAS VEINTE Y OCHO (11.428) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar (0.04) de valor cada;

la señora Ibette Castro Alvarez y su cónyuge Ingeniero Patricio Isidoro Jiménez López, ceden y transfieren SETENTA Y TRES (73) participaciones sociales

de cuatro centavos de valor cada una a favor de la señora Luz María Braggiotti Tobar de Terán; y, la señora Ibette Castro Alvarez y su

cónyuge Ingeniero Patricio Isidoro Jiménez López, ceden y transfieren NOVENTA Y OCHO (98) participaciones sociales de cuatro centavos

de valor cada una a favor del Ingeniero Alberto Sandoval Jaramillo.- Los comparecientes, declaran que la transferencia ha sido totalmente cancelada y que por lo tanto nada tienen que reclamarse entre ellos de presente ni de futuro.-

CUARTA: CUANTIA, DOCUMENTOS HABILITANTES Y PETICIÓN FINAL AL NOTARIO.- La cuantía de esta escritura corresponde al valor de la transferencia.- Se agrega a la presente escritura copia certificada del Acta de Junta General Universal de Socios de Lavanderías Norte Cia. Ltda. de treinta de junio dos mil cinco.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la plena eficacia de la presente escritura". (Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



por la doctora Nora Páez Parral, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número cuatro mil cuatrocientos veinte y siete). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario Primero, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo cuanto doy fe. Enmendado: Primero.- VALE.

Sra. Luz María Braggiotti T. de Terán C.C. No. 1705550026

Luz María Braggiotti T. de Terán

Ing. Rafael Alberto Terán López

C.C. No. 170385913-0

Rafael Alberto Terán López

Sra. Francesca Braggiotti de Gardner

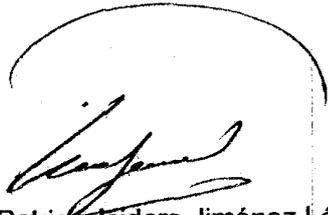
Pasaporte No. 015506325

Francesca Braggiotti Gardner

Sra. Ibette Castro Alvarez

C.C. No. 1706322466

Ibette Castro Alvarez



Ing. Patrielo Isidoro Jiménez López

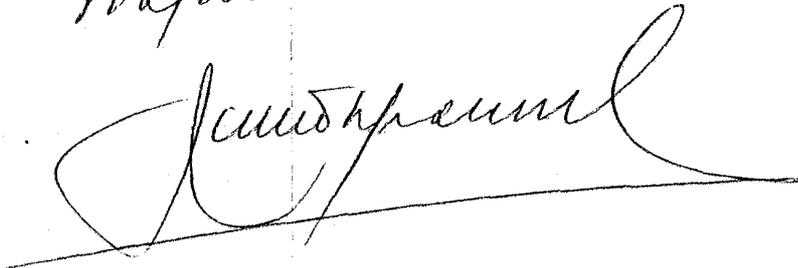
C.C. No. 170434379-5

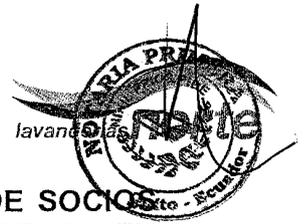


Ing. Alberto Sandoval Jaramillo

C.C. No.

lll
naturas





ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "LAVANDERIAS NORTE CIA. LTDA.", CELEBRADA EN QUITO EL 30 DE JUNIO, 2005.-

Acta No. 5

En la ciudad de Quito, el día de hoy, jueves 30 de junio 2005, se reunieron a las 12h00 en las oficinas de la Compañía situadas en Avenidas Amazonas N47-279 y Río Palora, los Socios de la Compañía LAVANDERIAS NORTE CIA. LTDA., los mismos que representan el ciento por ciento del capital social equivalente a UN MIL SEISCIENTOS DOLARES (U.S.\$1.600,00), y que son:

LUZ MA. BRAGGIOTTI	TITULAR DE	22.784	PARTICIPACIONES DE \$ 0.04 C/U
IBETTE CASTRO A.	TITULAR DE	11.600	PARTICIPACIONES DE \$ 0.04 C/U
ALBERTO SANDOVAL	TITULAR DE	5.616	PARTICIPACIONES DE \$ 0.04 C/U

TOTAL: 40.000 PARTICIPACIONES SOCIALES

Preside la Junta la señora Luz María Braggiotti, Presidenta de la Compañía y actúa como Secretaria, la Gerente, señora Ibette Castro Alvarez.-

La Presidenta preguntó a los concurrentes si deseaban constituirse en Junta General Universal de Socios con el fin de conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

- 1.- Reformar los artículos Décimo Noveno, Literal m) y Vigésimo Quinto, Literal f) de los Estatutos Sociales.
- 2.- Acordar la transferencia de participaciones sociales de la señora Luz María Braggiotti a favor de la señora Francesca Braggiotti de Gardner.
- 3.- Acordar la transferencia de participaciones sociales de la señora Ibette Castro Alvarez a favor de la señora Luz Maria Braggiotti.
- 4.- Acordar la transferencia de participaciones sociales de la señora Ibette Castro Alvarez a favor del Ingeniero Alberto Sandoval Jaramillo.

Todos los concurrentes manifestaron su aceptación con el orden del día propuesto y la Presidenta, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, declaró instalada la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, y con el consentimiento unánime de todos los socios se tomaron las siguientes resoluciones sobre el mismo:

- 1.- **REFORMA DE LOS ARTICULOS DECIMO NOVENO, LITERAL M) Y VIGÉSIMO QUINTO, LITERAL F) DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA.-** Por Presidencia se expone la necesidad de la reforma del artículo m mencionado y a que por la dolarización la cuantía para celebrar toda clase de actos y contratos para el Gerente, es insuficiente.-

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "LAVANDERIAS NORTE CIA. LTDA.", CELEBRADA EN QUITO EL 30 DE JUNIO, 2005.-

Acta No. 5

Luego de escuchar a la Presidenta, los socios acuerdan reformar el Artículo Décimo Noveno, Literal m) de los Estatutos sociales, cuyo texto actualmente es el siguiente:

"Artículo Décimo Noveno.-...m) Autorizar al Gerente la celebración de toda clase de actos o contratos cuya cuantía fuere superior a cincuenta mil sucres; y, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo doce de la Ley de Compañías."

Se reforma el texto del literal m) del Artículo Décimo Noveno, el que en el futuro dirá:

"Artículo Décimo Noveno.-...m) Autorizar al Gerente la celebración de toda clase de actos o contratos cuya cuantía exceda el cinco por ciento (5%) del patrimonio y, autorizar al Gerente y al Presidente la celebración de toda clase de actos o contratos firmados conjuntamente, cuya cuantía exceda el diez por ciento (10%) del patrimonio, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo doce de la Ley de Compañías"

Los socios acuerdan reformar también el texto del literal f) del Artículo Vigésimo Quinto cuyo texto actualmente es el siguiente:

"Artículo Vigésimo Quinto.- ... f) celebrar toda clase de actos y contratos, cuya cuantía no exceda de cincuenta mil sucres; para cuantías superiores requerirá la autorización de la Junta General; sin perjuicio de lo establecido en el Artículo doce de la Ley de Compañías."

Se reforma el texto del literal f) del Artículo Vigésimo Quinto, el que en el futuro dirá:

"Artículo Vigésimo Quinto.- ... f) celebrar toda clase de actos y contratos, cuya cuantía no exceda el cinco por ciento (5%) del patrimonio y, conjuntamente con el Presidente podrán celebrar toda clase de actos y contratos que no excedan el diez por ciento (10%) del patrimonio"

2.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES: La Junta General Universal con el voto unánime de los concurrentes acordó la transferencia de ONCE MIL CUATROCIENTAS VEINTE Y OCHO (11,428) Participaciones Sociales de cuatro centavos de dólar de valor cada una, de propiedad de la señora Luz María Braggiotti Tobar de Terán a favor de la señora Francesca Braggiotti de Gardner.

3.- La Junta General Universal con el voto unánime de los concurrentes acordó la transferencia de SETENTA Y TRES (73) Participaciones Sociales de cuatro



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA "LAVANDERIAS NORTE CIA. LTDA.", CELEBRADA EN
QUITO EL 30 DE JUNIO, 2005.-**

Acta No. 5

centavos de dólar de valor cada una, de propiedad de la señora Ibette Castro Alvarez a favor de la señora Luz María Braggiotti Tobar de Terán.

4.- La Junta General Universal con el voto unánime de los concurrentes acordó la transferencia de NOVENTA Y OCHO (98) Participaciones Sociales de cuatro centavos de dólar de valor cada una, de propiedad de la señora Ibette Castro Alvarez a favor del Ingeniero Alberto Sandoval Jaramillo.

Por no haber ningún otro asunto de qué tratar, la Presidenta concedió treinta minutos para la redacción del acta.- La Junta se reinstaló a las 13h00 con la asistencia del ciento por ciento del capital social.- Se dio lectura del Acta y se la aprobó sin observaciones, por lo que la Presidenta declara clausurada la Junta General siendo las 13h20.- Para constancia firman los concurrentes juntamente con la Presidenta y la Secretaria.-

**Sra. Luz María Braggiotti Tobar
PRESIDENTA**

**Sra. Ibette Castro Alvarez
GERENTE**

**Sr. Ing. Alberto Sandoval Jaramillo
SOCIO**

CERTIFICO que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de LAVANDERIAS NORTE CIA. LTDA., realizada el día de hoy, acordó con el consentimiento del cien por ciento del capital de la Compañía, las siguientes transferencias de participaciones sociales:

1. La señora Luz María Braggiotti Tobar de Terán y su cónyuge el Ingeniero Rafael Alberto Terán López, ceden y transfieren ONCE MIL CUATROCIENTAS VEINTE Y OCHO (11.428) participaciones sociales, de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (U.S.\$0,04) de valor cada una, que en propiedad tienen en LAVANDERIAS NORTE CIA. LTDA., a favor de la señora Francesca Braggiotti Tobar de Gardner.

2. La señora Ivette Castro Alvarez de Jiménez y su cónyuge el Ingeniero Patricio Isidoro Jiménez López, ceden y transfieren SETENTA Y TRES (73) participaciones sociales, de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (U.S.\$0,04) de valor cada una, que en propiedad tienen en LAVANDERIAS NORTE CIA. LTDA., a favor de la señora Luz María Braggiotti Tobar de Terán.

3. La señora Ivette Castro Alvarez de Jiménez y su cónyuge el Ingeniero Patricio Isidoro Jiménez López, ceden y transfieren NOVENTA Y OCHO (98) participaciones sociales, de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (U.S.\$0,04) de valor cada una, que en propiedad tienen en LAVANDERIAS NORTE CIA. LTDA., a favor del señor Ingeniero Alberto Sandoval Jaramillo.

Quito, 30 de junio, 2.005

LAVANDERIAS NORTE CIA. LTDA.



SRA. IVETTE CASTRO
GERENTE

NOM LUZ MARIA BRAGGIOTTI	
SEXE F	BIRTHPLACE - LIEU DE NAISSANCE SPAIN
DATE OF BIRTH - DATE DE NAISSANCE NOV. 16, 1957	ISSUE DATE - DATE DE DELIVRANCE JAN. 16, 1996
NATIONALITY - NATIONALITE UNITED STATES OF AMERICA	EXPIRES ON - EXPIRE LE JAN. 15, 2006
 SIGNATURE OF BEARER - SIGNATURE DU TITULAIRE NOT VALID UNTIL SIGNED	



00



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforme con el original que me fue presentado

en QUITO a 11 ENE. 2006 Fojas 011(01)



Manuel
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Publico del Canton Quito





Ala-

0650924

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentado

en 11 Fojas (útil(es))
Quito a, 11 ENE. 2006



Jorge Machado Cavallas
Dr. Jorge Machado Cavallas
Notario Primero del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 1706/2004



CERTIFICADO DE VOTACION

1 - 0236
NUMERO

170689130
CEDULA

TERAN LOPEZ RAFAEL ALBERTO
-PELUDOS Y ROSBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAURICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTON

Jorge Machado Cavallas
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA 170632246-6
 CASTRO ALVAREZ IBETTE
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 17 FEBRERO 1961
 004-1 0056 02529 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1961



verifastu

ECUATORIANA***** V4333V4222
 CASADO PATRICIO ISIDRO JIMENEZ LOPEZ
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 HERNAN CASTRO
 FANNY ALVAREZ
 QUITO 27/05/2003
 27/05/2015

GEN 0645908
 PUB



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

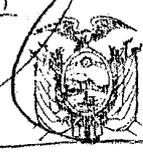
198-0037 1706322466
 NUMERO CEDULA
 CASTRO ALVAREZ IBETTE
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 BENALCÁZAR

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con el original que me fue presentado

en Quito a 11 ENE 2006
 Fojas 01(01)



Jorge Machado Cevallos
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Canton Quito





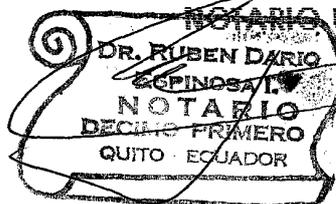
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO).- A fojas 016427, del Tomo # 33 del año 1.975 del Protocolo de la Notaría Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **LAVANDERÍAS NORTE CIA. LTDA.**, otorgada ante el Doctor Belisario Andrade Lara, Notario Décimo Primero de Quito (Suplente), el veinticinco de septiembre del año mil novecientos setenta y cinco, consta la marginación realizada por mí, con fecha diez de febrero del año dos mil seis, relativa a la escritura de cesión de participaciones de la Compañía **LAVANDERÍAS NORTE CIA. LTDA.**, que otorgan los cónyuges señora Luz María Braggiotti Tobar de Terán y señor ingeniero Rafael Alberto Terán López; y, los cónyuges señora Ilette Castro Álvarez y señor ingeniero Patricio Isidoro Jiménez López; a favor de la señora Francesca Braggiotti Tobar de Gardner; señora Luz María Braggiotti Tobar de Terán y, el ingeniero Alberto Sandoval Jaramillo, mediante escritura otorgada ante el Notario Primero de Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, con fecha once de enero del año dos mil seis, de la cual se desprende que los cónyuges señora Luz María Braggiotti Tobar de Terán y señor ingeniero Rafael Alberto Terán López **ceden y transfieren a favor de la señora Francesca Braggiotti Tobar de Gardner ONCE MIL CUATROCIENTAS VEINTE Y OCHO (11.428) participaciones**; los cónyuges señora Ilette Castro Álvarez y señor ingeniero Patricio Isidoro Jiménez López **ceden y transfieren SETENTA Y TRES (73) participaciones** a favor de la señora Luz María Braggiotti Tobar de Terán; y, los cónyuges señora Ilette Castro Álvarez e ingeniero Patricio Isidoro Jiménez López, **ceden y transfieren NOVENTA Y OCHO (98) participaciones** a favor del ingeniero Alberto Sandoval Jaramillo.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 10 de febrero del 2.006



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



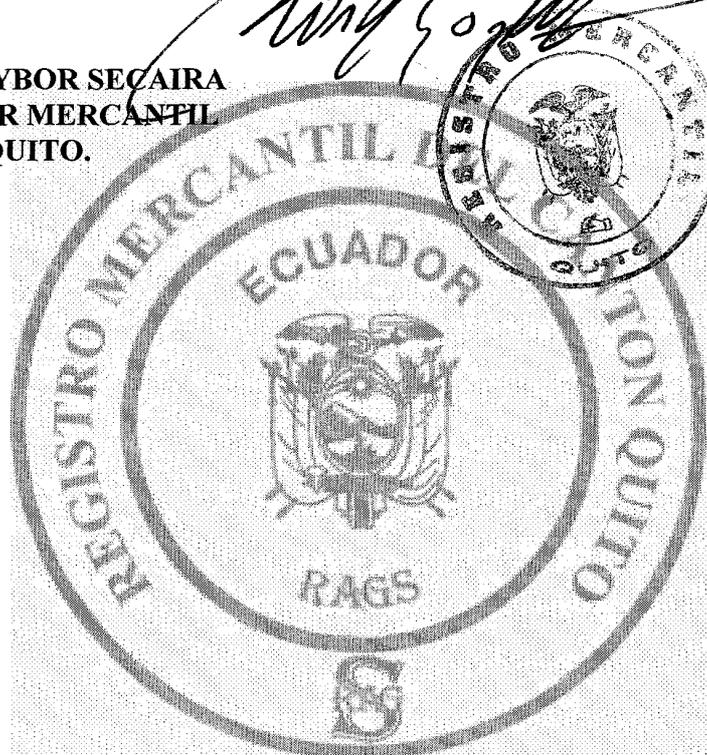


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 757 del REGISTRO MERCANTIL de siete de Octubre de mil novecientos setenta y cinco, a fs 3363 vta, tomo 106 correspondiente al Constitución de la compañía "LAVANDERIAS NORTE CIA. LTDA", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a ocho de Marzo de dos mil seis.
EL REGISTRADOR.-

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng